

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

“AMC MOVIES”

PRIMERA: ORGANIZADOR

1.1. AMC NETWORKS LATIN AMERICA LLC (en adelante, el “Organizador”) con domicilio en 2020 Ponce de Leon Blvd, Suite 800, Coral Gables, FL 33134-4475, Miami, Florida, Estados Unidos de América, es la empresa organizadora del concurso “AMC MOVIES” (en adelante, el “Concurso”), el cual se registrará por las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

SEGUNDA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. VALIDEZ GEOGRÁFICA

2.1. Podrán participar del Concurso todas aquellas personas humanas que cumplan con los siguientes requisitos (en adelante, los “Participantes” y en forma individual, el “Participante”):

- (i) Ser residentes legales en cualquiera de los siguientes países: Argentina (con excepción de las provincias de Chubut, Córdoba, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Salta y Tierra del Fuego), Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay (en adelante en forma conjunta, los “Países Participantes” e individualmente “País Participante”); y
- (ii) Ser mayores de 18 años de edad, o mayores según la legislación de su respectivo Estado Participante.

2.2. Las siguientes personas no podrán ser Participantes del Concurso: i) personas jurídicas; ii) personas humanas menores de 18 (dieciocho) años; iii) personas domiciliadas fuera de los Países Participantes; iv) empleados del Organizador y/o de las sociedades y/o empresas vinculadas con esta, así como tampoco sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

3.1. El plazo de vigencia del Concurso se establece desde el día 1 de mayo de 2021 a las 00:00 -hora local de Miami, Florida, Estados Unidos de América- hasta el día 31 de diciembre de 2021 a las 00:00 -hora local de Miami, Florida, Estados Unidos de América (en adelante, el “Plazo de Vigencia).

CUARTA: MECÁNICA DEL CONCURSO

4.1. Para participar del Concurso, los Participantes deberán cumplir con las Bases y con los pasos que se detallan a continuación:

1°) El Participante deberá escanear el código QR (en adelante, el “Código”), que aparecerá durante los meses de mayo a diciembre 2021, en la señal audiovisual AMC, en doce (12) películas distintas. El Participante al escanear el Código, será direccionado a la página web amctvla.club (en adelante, la “Página Web”) y registrarse. Para poder registrarse el Participante deberá ingresar los siguientes datos: nombre, apellido, ID, edad, sexo, e-mail, país, ciudad, código postal y operador de TV paga, siendo este último optativo; seleccionar el campo donde el Participante reconoce haber leído y acepta las Bases; y hacer clic en el botón de "Enviar" en cual momento automáticamente quedará inscrito en el Concurso. También puede registrarse utilizando su cuenta personal de Facebook, donde varios de estos datos serán registrados de manera automática y el resto deberá ingresarlos en forma manual. En total serán publicado doce (12) códigos distintos.

2°) Después de haber escaneado el Código y haberse registrado, el Participante deberá responder una pregunta asociada a la película de la cual escaneó el Código.

4.2. Cada Participante podrá participar con un único usuario.

4.3. Están terminantemente prohibidos los insultos, agravios, palabras obscenas y/o inmorales. Las respuestas brindadas por los Participantes no podrán infringir ni violar los derechos de ninguna persona humana o jurídica en ninguna parte del mundo, incluyendo, pero no limitándose a, los derechos de autor, de propiedad intelectual, derechos marcarios, derechos de imagen y/o derechos de privacidad e intimidad. Asimismo, no se considerarán aquellas respuestas que, a criterio del Organizador y/o del jurado, sean consideradas como inmorales, obscenas, contrarias a la buena fe, la moral o las buenas costumbres, las cuales serán automáticamente eliminadas.

Cada Participante será exclusivo responsable del contenido de sus respectivas respuestas frente a terceros y mantendrán indemne al Organizador por todo y/o cualquier daño y/o perjuicio ocasionado a terceros y/o al Organizador derivados de la afectación y/o menoscabo de lo señalado en las Bases.

QUINTA: ELECCIÓN DEL POTENCIAL GANADOR MENSUAL

5.1. El Organizador seleccionará un (1) ganador por mes durante el Plazo de Vigencia, (en adelante, el “Potencial Ganador Mensual”) de entre el total de todas las inscripciones elegibles y válidamente recibidas, es decir, habrá un total de ocho (8) ganadores al finalizar el Plazo de Vigencia. Asimismo, el Organizador seleccionará tres (3) suplentes por mes (en adelante, los “Potenciales Ganadores Suplentes Mensuales”), para el caso de que algún Potencial Ganador Mensual no cumpla con los requisitos para adjudicarse el premio.

5.2. Selección del Potencial Ganador Mensual: será seleccionado como Potencial Ganador Mensual del Concurso el Participante que durante cada mes calendario hubiese respondido de forma correcta la pregunta primero en el tiempo. En el supuesto caso de un empate entre dos (2) o más Participantes, el Participante que hubiese respondido primero en el tiempo. La publicación del Ganador Mensual tendrá lugar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas del último día hábil de cada mes calendario dentro del Plazo de Vigencia en las Páginas Oficiales y en la Página Web. Los Suplentes serán seleccionados con el mismo criterio que el Potencial Ganador Mensual.

5.3. La probabilidad de ser seleccionado como el Ganador Mensual del Concurso dependerá de la calidad de cada respuesta; en base a los criterios señalados; y de la cantidad de inscripciones y respuestas válidas recibidas ya que no hay intervención alguna del azar en el Concurso.

SEXTA: NOTIFICACIÓN AL POTENCIAL GANADOR MENSUAL

6.1. La comunicación al Potencial Ganador Mensual se realizará vía correo electrónico a la dirección de e-mail consignada por el Participante al momento de registrarse en el Concurso. El Potencial Ganador Mensual deberá responder al e-mail dentro de las veinticuatro (24) horas de recibir el correo electrónico enviado por el Organizador, manifestando que cumplen los requisitos de participación del Concurso. Asimismo, deberán adjuntar a la respuesta del e-mail una copia firmada de la declaración jurada de liberación de responsabilidad que se adjunta a las Bases como Anexo I en un plazo máximo de cinco (5) días calendario.

6.1.1. En caso de responder el mensaje del Organizador en cumplimiento de las condiciones que se detallan en el párrafo precedente, cada Potencia Ganador Mensual se convertirá en Ganador Mensual (en adelante, el “Ganador Mensual”) y acreedor del respectivo premio.

6.1.2. En el supuesto caso de que el Organizador no pudiese contactar al Potencial Ganador Mensual o éste no respondiera el mensaje del Organizador en tiempo y forma, o no cumpliera las condiciones que se detallan en el párrafo precedente, el Participante perderá automáticamente su derecho a obtener el premio, sin derecho a reclamo y/o compensación alguna.

6.1.3. En la eventual situación detallada en el párrafo previo, se procederá a contactar al Potencial Ganador Mensual siguiente que tenga mayor puntaje, siguiendo el mismo procedimiento que se detalle en el punto 6.1. Si este Participante no cumpliera con las condiciones, se procederá a llamar al siguiente, y luego a los Potenciales Ganadores Suplentes, de mayor a menor puntaje.

SÉPTIMA: PREMIO

7.1. Premio: El Organizador entregará un premio (en adelante, el “Premio”) a cada Ganador mensual que consistirá en los siguientes productos, dependiendo del mes en que resultase el Ganador Mensual:

mayo: 1 silla gamer
junio: 1 smartphone
julio: 1 toca discos + colección de 5 vinilos
agosto: 1 mini proyector
sept: 1 smart watch
octubre: 1 colección de 5 muñecos funkos
noviembre: 1 máquina de pop corn
diciembre: 1 smart tv.

La marca, modelo y especificaciones de estos productos dependerán de la disponibilidad al momento de la entrega en el País Participante de cada uno de los Ganadores Mensuales.

7.2. El Premio no se puede transferir, sustituir, vender o comercializar. Si el Premio está compuesto por más de un elemento, deben ser aceptados en su totalidad; y cuando exista renuncia o pérdida del derecho a uno de los elementos, se considerará una renuncia o pérdida al derecho a todo el Premio. Asimismo, el Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no indicado en las Bases. En ningún supuesto el Ganador Mensual podrá solicitar el reemplazo ni sustitución total o parcial del Premio por dinero en efectivo, bienes, servicios ni prestación distinta a la indicada en las Bases, aun cuando por cualquier circunstancia no pudiera disfrutar del mismo.

OCTAVA: ENTREGA DEL PREMIO A CADA GANADOR MENSUAL

8.1. El Organizador gestionará la entrega del Premio junto a cada Ganador Mensual por correo electrónico a la dirección de e-mail suministrada al momento de registrarse en el Concurso.

8.2. El Premio se entregará sujeto a la normativa fiscal aplicable del País Participante que resulte ser el Ganador. Será a cargo de cada Ganador Mensual todo impuesto que deba tributarse. El Organizador podrá condicionar la entrega del Premio a cada uno de los Ganadores Mensuales a la efectiva acreditación por parte del mismo del pago de tales conceptos.

NOVENA: PROMOCIÓN VÁLIDA SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA

Para participar del Concurso no existe obligación directa ni indirecta de compra ni obliga a los Participantes a contratar servicio alguno y/o cualquier canal de propiedad del Organizador o cualquiera de sus afiliadas o subsidiarias. Las personas interesadas en participar del mismo podrán hacerlo de manera gratuita conforme lo establecido en las presentes Bases.

DÉCIMA: DATOS PERSONALES

10.1. Por el solo hecho participar en el Concurso, los Participantes aceptan y consienten las presentes Bases y autorizan expresamente al Organizador la utilización de su nombre/s y/o apellido/s y/o imagen en la forma y medios que el Organizador estime conveniente con el fin de darlos a conocer en su condición de Potenciales Ganadores Mensuales y/o Potenciales Ganadores Suplentes Mensuales y/o Ganador Mensual del Concurso o mero Participante del mismo. Específicamente, el nombre de cada uno de los Ganadores Mensuales se publicará en la Pagina Web del Organizador.

10.2. La información personal de los Participantes es de extrema importancia para el Organizador, motivo por el cual se utilizan todos los medios administrativos y técnicos, así como todos los resguardos legales para asegurar la protección de los datos personales y la privacidad. Los datos personales de los Participantes suministrados en el ámbito del Concurso se someterán a la Política de Protección de Datos del Organizador, la cual podrá ser consultada de manera gratuita a través de la página <https://amcn-la.com/privacidad/> y su tratamiento estará sujeto a la ley estadounidense. En particular, y salvo manifestación en contrario en el plazo de treinta (30) días, los Participantes autorizan que sus datos se incorporen a un fichero automatizado de datos de titularidad del Organizador con fines promocionales y publicitarios, y acepta expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aún internacional, a empresas afiliadas y/o vinculadas y/o subsidiarias del Organizador. Los datos personales no serán empleados para un fin distinto o incompatible al tenido en cuenta en las presentes Bases. Los Participantes gozan de los derechos que la legislación aplicable de cada País Participante les reconoce en relación con sus datos personales (acceso, rectificación, oposición y cancelación).

10.3. Los datos personales requeridos son entregados por los Participantes de manera voluntaria, completa y sin errores, como condición para participar del Concurso. La falta o falsedad de alguno o todos los datos personales requeridos o su indicación errónea hará pasible a los Participantes, a exclusivo criterio del Organizador, de quedar excluidos del Concurso sin derecho a reclamo alguno y/o compensación de ninguna especie por tal motivo.

10.4. El Organizador implementa las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos que brinda cada uno de los Participantes con el fin de evitar el acceso no autorizado a los mismos. Sin embargo, en razón del estado actual de la tecnología, el Organizador no puede garantizar que el acceso no autorizado no ocurrirá nunca.

DÉCIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL

11.1. Por su mera participación en el Concurso, los Participantes ceden expresamente al Organizador, con carácter exclusivo, gratuito y con expresa facultad de cesión a terceros, todos los derechos sobre sus respuestas, incluyendo, pero no limitándose a, los derechos de inclusión, transformación, reproducción, comercialización, distribución y comunicación pública; sin limitación geográfica,

temporal, cantidad de emisiones, ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos, sin que el Organizador deba abonarle ni a los Potenciales Ganadores Mensuales y/o Potenciales Ganadores Suplentes Mensuales y/o Ganadores Mensuales del Concurso ni a los Participantes, contraprestación y/o suma dineraria alguna.

11.2. Los Participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para el Organizador, de la autoría y originalidad de las respuestas a la pregunta formulada por el Organizador en los términos del Concurso, así como de que las mismas no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ningún otro concurso resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, cada uno de los Participantes asume la plena y exclusiva responsabilidad por la participación en el Concurso y se comprometen a renunciar, liberar de responsabilidad, indemnizar y mantener indemne al Organizador frente a cualquier reclamo de terceros por pérdida o daño que afecte o se declare que haya afectado a cualquier persona o propiedad intelectual.

DÉCIMA SEGUNDA: MISCELANEAS

12.1. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las Bases por parte del Participante, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier otra cuestión no prevista en las mismas.

12.2. El Organizador podrá, a su solo criterio, modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados, brindando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes y/o de los Potenciales Ganadores Mensuales y/o de los Ganadores Mensuales del Concurso. El Organizador es el único que tiene la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las Bases y las resoluciones que adoptase al respecto serán definitivas e inapelables. Cualquier incumplimiento y/o infracción de las Bases y/o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de este Concurso implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante y/o de los Potenciales Ganadores Mensuales y/o Ganadores Mensuales del Concurso que hubiese cometido tales incumplimientos y/o infracciones.

12.3. La participación en el Concurso y, por tanto, la publicación de las respuestas en las redes sociales Facebook, Instagram y Twitter, supone la plena aceptación de cada uno de los Participantes de los Términos y Condiciones de uso específicos de Facebook (“<https://www.facebook.com/policies/>”) y Twitter (“<https://twitter.com/tos>”) e Instagram en su caso. Asimismo, cada uno de los Participantes manifiesta que cumplirá con las condiciones de uso de la red social a través de la cual participase en

el Concurso. El Organizador no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que los Participantes infrinjan las condiciones de uso de Facebook y/o Instagram y/o Twitter.

12.4. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento de Facebook ni Twitter ni Instagram tampoco garantiza que los Participantes puedan efectivamente acceder a dicha red social, siendo esto responsabilidad exclusiva de las prestadoras de servicios de internet o de las redes que fueran necesarias.

12.5. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las Bases. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en el Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada, fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones y/o participaciones del Participante que utilizare dichas técnicas.

12.6. El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Potenciales Ganadores Mensuales y/o Ganador Mensual del Concurso o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o de la entrega del Premio y/o de la utilización y/o disfrute de los mismos. Asimismo, el Organizador limita su ámbito de responsabilidad a la organización integral del Concurso y a la entrega del Premio conforme los términos de las Bases, deslindando toda otra responsabilidad no prevista en las mismas. Cada uno de los Ganadores Mensuales del Concurso mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización y/o disfrute del Premio. El Organizador no será responsable en caso de que alguno de los Ganadores Mensuales del Concurso no llegase a disfrutar del Premio como consecuencia del incumplimiento por su parte de las condiciones enunciadas en las Bases. En caso de que el Premio no pueda efectivizarse por alguno de los Ganadores o suspenderse temporalmente, por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito, o motivos ajenos al Organizador, este no tendrá responsabilidad alguna frente al Ganador Mensual ni frente a los Participantes.

12.7. Facebook, Instagram y Twitter quedan completamente exonerados de toda responsabilidad por parte de cada uno de los Participantes. El Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook y/o Instagram y/o Twitter.

12.8. Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre cada uno de los Participantes y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Estado de la Florida, Estados Unidos de América, renunciando el Participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

12.9. Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, cada uno de los Participantes acepta, por el solo hecho de participar del Concurso, someter cualquier cuestión litigiosa

que pueda surgir en el ámbito del Concurso a los juzgados y tribunales competentes del Estado de Florida, Estados Unidos de América.

12.10. Las presentes Bases y cualquier información adicional podrán ser consultadas por cualquier interesado en forma gratuita en www.amctvla.club

Anexo I

DECLARACIÓN JURADA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En _____, a los ____ días del mes de _____ de 2021.

Yo, _____, por medio del presente declaro: Que tengo ____ años de edad.

Tengo mi residencia en: _____ y

mi dirección de correo electrónico

es _____.

Mi número de documento de identidad es _____ y el tipo de documento es

_____ emitido por _____.

La presente declaración se presenta a los fines de determinar mi elegibilidad como Ganador Mensual del concurso “**AMC MOVIES**” (en adelante, el “Concurso”), organizado por AMC NETWORKS LATIN AMERICA LLC (en adelante, el “Organizador”). Por medio de la presente afirmo y represento que:

1. He revisado y estoy conforme por completo (y continuaré estando conforme por completo) con las bases y condiciones del Concurso (en adelante, las “Bases”) y que no he cometido fraude o engaño al participar en el Concurso o en reclamar cualquier premio.
2. Soy residente legal de _____ y soy mayor de 18 años de edad y plenamente capaz de acuerdo a la ley de mi lugar de residencia. También afirmo que no soy familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de ninguno de los empleados del Organizador de sus empresas subsidiarias y afiliadas, ni de sus directores o ejecutivos y que no resido en la misma casa de los empleados, directores y ejecutivos de las Compañías

Reconozco que el premio que potencialmente he ganado consiste en

_____ (el “Premio”). Entiendo, reconozco y acepto que el Organizador es responsable sólo por la entrega del Premio tal y como se describe en las Bases; y que cualquiera y todos los costos, impuestos y/o gestiones relativas al Premio no expresamente especificadas en las Bases son de mi exclusiva responsabilidad. Entiendo y acepto que el Premio es intransferible y que no es intercambiable por productos y/o servicios o su equivalente en dinero en efectivo, que se encuentra sujeto a disponibilidad y que no se admiten sustituciones o cambios a ninguno de los elementos del Premio sin la expresa autorización por escrito del Organizador. Acuerdo y acepto que el Organizador no será responsable por ninguna cancelación, demora o sustitución, ni por ningún acto u omisión creado por mí, ni por cualquier tercero o actividad que se encuentre incluido en el Premio, ni por los actos u omisiones de las compañías que provean los servicios relacionados con el Premio.

3. Habiendo sido plenamente informado/a de la naturaleza del Premio, y teniendo claro los riesgos asociados al mismo, yo asumo expresamente cualquiera y todos los riesgos por cualesquiera pérdidas, daños y/o lesiones asociadas directa o indirectamente con la aceptación, uso y disfrute del Premio. Y por medio del presente, para mí y mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes, yo libero de toda y cualquier responsabilidad al Organizador y a sus respectivos consultores, agentes, abogados, así como a los directores, ejecutivos, empleados, representantes y accionistas de cualquiera de las organizaciones antes mencionadas (en adelante, las “Partes Liberadas”), de y en contra de cualquier reclamo, causas de acción, demandas, pérdidas u obligaciones o daños patrimoniales o extrapatrimoniales o de

cualquier otra naturaleza, que sean o que puedan llegar a ser de mi conocimiento, incluyendo, pero no limitándose a, obligaciones relacionadas a cualquier lesión personal, causadas a mi persona o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente con el recibo, aceptación y efectiva utilización del Premio.

4. Entiendo, reconozco y acepto que la presente constituye una total LIBERACIÓN y DESLIGUE de toda reclamación y derecho de mi parte contra las Partes Liberadas; y que ninguna acción se tomará por o en nombre del firmante respecto a todos y/o cualesquiera de dichos derechos, en el entendimiento de que esta liberación se extiende a mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes.
5. Manifiesto que todos los datos consignados por mí anteriormente son verídicos, revistiendo el presente documento el carácter de declaración jurada y estoy de acuerdo en devolver inmediatamente, en el momento que el Organizador lo requiera, cualquier Premio o valor de dicho Premio que me haya sido o sea otorgado si cualquier afirmación hecha por mí en esta declaración fuera falsa.

(Firma del participante)

(Nombre Impreso en Mayúsculas)

Documento de Identidad/País